

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A TENIENTE LEGIONARIO (FASE DE PRESENTE)

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 15 de septiembre de 1977. Terminación: 15 de diciembre de 1977.

Comandante de Infantería D. José de Carranza Manzano, en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Capitán de Infantería D. Eulogio Planell Bárcenas, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Miguel Camino Caturia, en el Tercio Duque de Alha, II de La Legión.

Capitán de Infantería D. José Lissaprague Conde, en el mismo.

Otro, D. Fernando Enseñat Sánchez Cruzat, en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Comandante de Infantería D. Fernando Avila García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Fernando Campos Laclaustra, en la Subinspección de La Legión.

Capitán legionario D. Francisco Oña Najarro, en la misma. Madrid, 30 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del caso 1 del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, en relación con lo expuesto en el 5.5 de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), causa baja en la IMEC el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden últimamente citada.

Arma de Caballería

Don Luis Alvarez Estremar, del Distrito de Valladolid.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan. Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel D. Angel Moreno de Guerra Arozarena (2359), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, el día 1 de octubre de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Salamanca.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Coronel D. José del Portillo Urzún (2381), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, el día 2 de octubre de 1977, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Tarragona.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Teniente coronel D. José de Benito Aboin (4163), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, el día 29 de septiembre de 1977, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia—a la plaza

de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Moreno de Guerra Arozarena (2359), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de este Orden.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería y de La Legión que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Medel Muñoz (07879000), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 13 de septiembre de 1977.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eladio Espariz Villaverde (01859000), diplomado de Estado Mayor, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1977.

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rodríguez Osuna (08020000), ocho trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 21 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González del Yerro Villota (04361000), diplomado de Estado Mayor, trece trienios de oficial.

De la Dirección de Acción Social

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Traperero Gómez (04645000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977.

De la Brigada de Infantería D.O.T. IX

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alvarez Gómez (07830000), ocho trienios de oficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977. Ayudante de campo del General Jefe de la misma.

Del Gobierno Militar de Lugo

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Camilo Casares Carregal (08700000), siete trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de septiembre de 1977.

Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Moreno Macarro (09290000), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 7 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del C. I. R. núm. 6

Capitán auxiliar D. Benigno Esteban Rodríguez (03134000), cuatro trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 19 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 8

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Sancho Febrer (08928000), seis trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Carlos Suárez Cabezas (09708000), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 12 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. José del Molino Cascos (09841000), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Alfórez (E. E. Mando), D. Francisco Canino Hernández, (09644000), un trienio de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Alfórez (E. E. Mando) D. Andrés López Díaz (08766000), un trienio de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco de Castro de

No (09810000), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Sancho Palefox (10310000), dos trienios de oficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Berruero Quintanilla (07020000), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977. Rectificación a la Orden circular de 24 de agosto de 1977 (D. O. núm. 204).

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente auxiliar D. José González García (03821000), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Albalat Aguilar (09161000), seis trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victor Marzol Asín (06340000), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 3 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975. Rectificación a la O. C. de 12 de marzo de 1975 (D. O. núm. 100).

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Benito Alvarez Pérez (09405000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977.

Teniente auxiliar D. Manuel Valentín Granados (04157000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 29 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pastor de Aldaro (08958000), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Aristides García Robayna (07150000), nueve trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la P.L.M.R. del Regimiento de Infantería Melilla núm. 56

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cesáreo Zorrilla Alcalá (08139000), ocho trienios de oficial

y dos de guardia civil, con antigüedad de 21 de septiembre de 1977.

Otro, D. Luis Carranza López (05418200), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Galán Garcés (05080000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Mayo (04143000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 15 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Vázquez Fernández (08828000), seis trienios de oficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1977.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Alférez (E. E. Mando) D. Manuel Ortega de la Fuente (08605000), un trienio de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Murcia Junquera (05427000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1977.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Capitán legionario D. Teodoro de las Heras Burguillos (00205000), cinco trienios de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Teniente legionario D. Antonio Quintero Villar (00365000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Perales Guillemón (00366000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Juan Moro Peón (00376000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 21 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. José de Juan Solla (01793000), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Puentes García

(01776000), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 17 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente legionario D. Manuel Ferrero Boga (00393000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 3 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Capitán auxiliar D. José Buetas Lecinas (02466000), cinco trienios de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977.

De las Ferzas de Policía Armada

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Palma del Moral (08155000), siete trienios de oficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Serrano Pérez (08805000), seis trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de Juan González (09215000), seis trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Zoyo Moya (09355000), cinco trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel García Barraza (03496000), jefe de la misma, trece trienios de oficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Peña Sancho (06642000), diez trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pablo González Santos (06353000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 23 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Marín

Ruiz de Ojeda (04495000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente auxiliar D. Arsenio García Alonso (03244000), tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1977.

De la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fernández Romero (04499000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1977.

Del Patronato de Casas Militares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Díez Fernández (04318000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1977.

Del Archivo General Militar de Guadalajara

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Iglesias García (04546000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Sevilla

Capitán auxiliar D. Manuel Gómez Troya (30712340), cinco trienios de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Sierra Sahu (03918000), agregado a las Prisiones Militares de Madrid, dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de septiembre de 1977.

En la 2.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Arenas Mena (03297000), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

En la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Fernández Muñoz (07894000), en la U. D. E. N. E., ocho trienios de oficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1977.

Capitán legionario D. Joaquín Vellido Serrano (00917000), cinco trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 7 de septiembre de 1977.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante honorario (E. A.), don Rogelio López González (0553000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1977.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel honorario (Escala activa), D. Carlos Ferreiros Espinosa (01651000), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

En la 9.ª Región Militar

Comandante honorario (E. A.), don Alfonso López Moreno (0644000), doce trienios de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1977.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 2 de octubre de 1977, a los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Eduardo Roby-Gómez (4123), del mando del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de La Coruña.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Pedro Mas Oliver (6545), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento, en vacante de clase C, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Manuel García Vleyra de Abreu (8103), del Batallón de Ins-

trucción Paracaidista, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Paracaidista; queda disponible en la guarnición de Santa Bárbara (Murcia), y agregado al citado Batallón en vacante de clase C, por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Hernando Cardoso (4122), de la Junta Principal de Compras, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; con antigüedad de 2 de octubre de 1977; queda confirmado en su actual destino por estar en vacante indistinta de coronel o teniente coronel.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55) y Ley 40/1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, al teniente de la citada Arma y Escala D. Albino Sousa Pérez (3286), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en vacante de Infantería clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de octubre de 1977; queda disponible en la guarnición de Orense y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Juan Herrera López, consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Ruiz Llobregat (6070), de la Jefatura de Reclutamiento y Mo-

vilización del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el General 2.º Jefe del Estado Mayor del Ejército, falleció el día 16 de septiembre de 1977, en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Muñoz Tóbar (6161), que tenía su destino en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Esta baja no produce vacante para el ascenso por estar en vacante del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 15 de marzo de 1943 (D. O. núm. 64), por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento de Infantería D. Mónico Moreno González, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los sólos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación la Secretaría General del Ejército.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de septiembre de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Zancada Sanabria (1977), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la primera Región Militar, plaza de Madrid; continúa en la misma situación.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el apartado b del artículo 1.º de la Ley

113/66, de 28 de diciembre (D. O. número 296); el artículo 5.º de dicha Ley modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 185); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente de complemento D. Ginés Martínez Díaz, cuatro trienios oficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Capitán de complemento D. Domingo Tejedor Molinero, dos trienios de oficial, a percibir los meses de julio y agosto de 1976 y julio y agosto de 1977.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente de complemento D. Manuel Murciano Enfedaí, dos trienios de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Juan Guerrero Gallego, dos trienios de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6

Teniente de complemento D. Salvador Guerrero Ruiz, dos trienios de oficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Teniente de complemento D. Joaquín Hernando Cantalejo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de diciembre de 1977 pase a retirado, el brigada legionario D. Rogelio Vieira

Paixao (1933), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Queda pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante, y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 22 de septiembre de 1977, al sargento primero de dicha Escala don Diego Jódar Arcas (1931), del Bandera Auxiliar de Enganche de La Legión de Las Palmas de Gran Canaria. Queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve el empleo de sargento legionario, con antigüedad de 22 de septiembre de 1977, al cabo primero Kurt Ketler Meyer (2360), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Queda en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CABALLERIA

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas», próxima a producirse, para el mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 2 de octubre de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Ramiro Prieto López (1002), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Burgos y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 15 de julio de 1941 (D. O. núm. 160), por la que causó baja en el Ejército el entonces teniente de Caballería D. Tomás Marqués Pascua, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la Colección Legislativa), se ascenden al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan: Alférez D. Manuel Fernández Alonso, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 13 (Valladolid), continuando en su actual destino.

Alférez D. Juan Lorenzo Regadío, del mismo Regimiento que el anterior continuando en su actual destino.

Alférez D. José García Negroto de Coloma, del Regimiento Ligero Aco-

razado de Caballería Sagunto número 7 (Sevilla), continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ARTILLERIA

Agregaciones

Queda rectificada la Orden de 9 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 210), agregando a la Academia General Militar al Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Heriz Esponera (3132), en el sentido siguiente:

Donde dice esta agregación no tendrá un plazo máximo de tres meses, debo decir esta agregación tendrá un plazo máximo de tres meses o hasta su relevo, si éste se produce antes.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 30 de septiembre de 1977, el subteniente de Artillería D. Fernando García Sánchez (3985), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia) y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de seis meses.

El caso se producirá al finalizar dicho período o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio de su situación militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1977

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77 de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma se concede el empleo de subteniente de Artillería con antigüedad y efectos económicos de 20 de septiembre de 1977, al brigada de Artillería D. Julián Monsalvo García (3058), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, ascendiendo en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 30 de septiembre de 1977, al sargento primero de dicha Arma, D. Eduardo Moreno Fernández (5338), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia) y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de seis meses.

El caso se producirá al finalizar el citado período, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INGENIEROS

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 8 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, mecánico electricista de Transmisiones D. Víctor Ferrer Martínez (49), hasta los cincuenta y siete años, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, Operador de Radio D. José Gómez Barroso (52), hasta los cincuenta y cuatro años, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de mayo de 1952 (Diario Oficial núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa», se ascienden al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 30 de septiembre de 1977, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Juan Navalón Montagud, de las Fuerzas Aeromóviles del Ejérci-

to de Tierra (Unidad de Helicópteros II).

Otro, D. José Elías Calderón, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTERVENCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel interventor, con antigüedad de 2 de octubre de 1977, al comandante interventor don Luis Díaz Martín (210), de la Intervención de los Servicios de Intendencia de Madrid, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a su actual destino, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes capellanes

Unidad de Equitación y Remonta (Campamento, Madrid).—Una.

Hospital Militar de La Ceruña.—Una.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Parroquia Castreña de Palma de Mallorca.—Una.

Para capitanes capellanes

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Academia de Ingenieros, plantilla eventual (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros (Bátara, Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 31 (Huelva).—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

Regimiento de Infantería Palma

número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (PLM y Batallón XV) (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Almacén Central de Repuestos (Gudalajara).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de San Clemente de Sasetas, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una.

Hospital Militar de Algeciras.—Una.

Hospital Militar de Lérica.—Una.

Hospital Militar de Málaga.—Una.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.

Para tenientes capellanes

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Tolledo).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería AA, número 71, para III grupo (Villanubla, Valladolid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de la Brigada Acrotransportable (La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Los oficiales capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo, quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitar las vacantes de su respectivo empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977) Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

En la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).—Una de teniente capellán.

Los tenientes capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo, quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitar esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977) Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

En la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada (Oviedo).—Una de teniente capellán.

Los teniente capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo, quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitar esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977) Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

En la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada (Granada).—Una de teniente capellán.

Los tenientes capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo, quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitar esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977) Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183); de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), a propuesta del vicario general castrense, se destina con carácter forzoso al capitán capellán don José Requena Maldonado (368), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de la mencionada plaza.

Madrid, 3 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º

Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, Madrid.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, acompañada de la copia de la Hoja de Servicios del interesado.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 29 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley

29/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 36) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente D. Rafael Torres Crespo (2908), seis trienios (uno de oficial, tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1977.

De la Secretaría General del Ejército

Capitán D. Manuel Sánchez Fernández (2151), once trienios (tres de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 24 de septiembre de 1977.

De la Ordenación General de Pagos

Comandante D. Modesto Alvarez García (621), trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 26 de septiembre de 1977.

Del Gobierno Militar de Ceuta

Capitán D. Victoriano Ortiz Prieto (2034), trece trienios (tres de oficial y diez de suboficial), con antigüedad de 23 de septiembre de 1977.

De la Comandancia de Obras de Canarias

Capitán D. Vicente Sánchez Jorge (1296), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 30 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Capitán D. José Ruiz Jódar (1896), doce trienios (seis de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Capitán D. Ramiro Plaza Mariscal (1352), trece trienios (ocho de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 30 de septiembre de 1977.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao

Capitán D. Andrés Ruiz Palacios (1962), trece trienios (cinco de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 11 de septiembre de 1977.

De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza

Capitán D. Inocente Lite Morón (1946), trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 22 de septiembre de 1977.

De la Biblioteca Militar de Ceuta

Capitán D. Jerónimo Dorado Núñez (1216), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 9 de septiembre de 1977.

EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Capitán D. Luis López Ocaña (1180), catorce trienios (nueve de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 15 de septiembre de 1977.

En la 9.ª Región Militar

Capitán D. Horacio del Arbol Navarro (1077), doce trienios (ocho de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 23 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril de 1977. Madrid, 22 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



VARIAS ARMAS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General OC/JZ núm. 76/230 del Estado Mayor Central del Ejército de fecha 22 de junio de 1976, se concede el ingreso y la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona: sin perjuicio de su actual situación, si bien aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia, cesará en dicha agregación con esta misma fecha:

1.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Simo Vázquez (3908), en Madrid.

2.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sánchez Cueto (4075), en Sevilla.

Bajas

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gerasio López López (7781), en Ceuta.

3.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ángel Arroyo Méndez (2201), en Alicante.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Valles Suárez-Llanos (3220), en Valencia.

4.ª REGION MILITAR

Bajas

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Vecino Franco (1107), en Barcelona.

5.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Iberní Gracia (2397), en Zaragoza.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ángel López Armisen (7982), en Zaragoza.

Sargento de Infantería D. Pedro Rivera Marín (10550), en Zaragoza.

Bajas

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Jiménez Berasain (579), en Zaragoza.

6.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ataulfo García Mahave (1400), en Bilbao.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don César Vadillo Gil (1377), en Burgos.

9.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) D. Juan López Fernández (612), en Granada.

Comandante legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Baldomero Iglesias Rey (124), en Melilla.

BALEARES

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Pedro Poblador García (M25), en Palma de Mallorca.
Madrid, 30 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARÍA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid, el día 15 de agosto de 1977, el General de Brigada honorario (coronel de Artillería), caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, don José Jaudenes y Rey.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Aizpuru, el día 21 de julio de 1977, en Azpeitia (Guipúzcoa).

Otro, D. Manuel Gallego González, el día 12 de agosto de 1977, en Valencia.

Otro, D. Antonio Trujillo Sánchez, el día 23 de agosto de 1977, en Sevilla.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ríos, el día 19 de agosto de 1977, en Villanova (Orense).

Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez, el día 2 de abril de 1975, en Serradilla (Cáceres).

Otro, D. Ricardo López y Pérez, el día 31 de agosto de 1977, en Barcelona.

Otro, D. Víctor Ramo Herrero, el día 26 de agosto de 1977, en Barcelona.

Otro, D. José Seijo Rodríguez, el día 1 de junio de 1977, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Sargento legionario D. Luis Martínez Fernández, el día 24 de agosto de 1977, en Sevilla (Lago).

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la cla-

sificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilado permanente, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1977

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Hermelo Maiz Navalón, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977

Comandante honorario (capitán de Infantería), en situación de retirado, don Manuel Cancio Igartua, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. núm. 168). Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Teniente de complemento (brigada Artillería), D. Favio Calavia Villar, en situación de retirado, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, cesando en la situación

de retirado a la que pasó por Orden de 1 de julio de 1965 (D. O. número 149). Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1977

Coronel de Infantería, en situación de retirado, D. Urbano Gómez García, quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 30 de marzo de 1977 (D. O. núm. 75). Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Comandante de Infantería, en situación de retirado, D. Manuel Domínguez Molina, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 9 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL, núm. 35). Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Comandante de Infantería de Marina, en situación de retirado, D. Eloy Rodríguez Rodríguez, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 14 de octubre de 1968 (D. O. del Ministerio de Marina núm. 237). Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Antonio Puente Flórez, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 15 de julio de 1967 (D. O. número 161), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Teniente de Ingenieros, en situación de licenciado, D. Fernando Pastor Coscolluela, quedando en la situación específica que determina el

artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Capitán de Infantería, D. Angel Martínez Illasca Pichardo, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Comandante de Infantería D. Aurelio Sánchez Rodríguez, con destino en el Colegio «Capitán General Julio Coloma», en Sevilla, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente coronel de Intendencia del Ejército del Aire, D. Benjamín Soto Ferrandoz, con destino en la Jefatura de Servicios de Automovilismo, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, desde la misma fecha, previa fiscalización por la Intervención, del 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo que determina el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125, apartado dos del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 19 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 16 de julio de 1976 (D. O. núm. 161), por la que se con-

cedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante de complemento de Infantería, en situación de retirado, don Felipe López Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectificadada en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden como caballero mutilado permanente, son a partir del día 19 de agosto de 1974, en lugar de 1 de agosto de 1976, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1974 y el 31 de julio de 1976, toda vez que desde el día 1 de agosto de 1976 cesó en la situación de retirado y causó alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los oficiales relacionados a continuación como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la Pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo que dispone el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele la Medalla de Mutilado que establece el artículo 125 del Reglamento de Mutilados.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 junio de 1977

Capitán de Infantería, en situación de retirado, D. Domitilo Andrés López, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), a la de Burgos, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 19 de julio de

1961 (D. O. núm. 164). Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Percibirá sus devengos y el 27 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1977

Teniente honorario (subteniente de Aviación, en situación de retirado, don Manuel Martín Madroñero, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), a la de Palma de Mallorca, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Aire» núm. 23; Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilados desde el día 1 de agosto de 1977

Alférez de Infantería, en situación de licenciado, D. Félix Imas Remírez, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), a la de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Alférez de Ingenieros D. José Galindo Morales, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, perteneciente a la Escala especial de mando de jefes y oficiales, quedando en la situación de disponible, a la de San Sebastián. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente honorario (sargento primero de la Guardia Civil) D. Lisardo Suedro y Agrelo, en situación de retirado, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1.º de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de León, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 215).

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 7 de febrero de 1974 (D. O. núm. 31), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al brigada de complemento de Infantería (sargento efectivo), don Alfonso Pimental Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en lo que al citado suboficial se refiere, en el sentido de corresponderle el sueldo de brigada desde el día 1 de marzo de 1974, por tenerlo concedido por Orden de 10 de agosto de 1964 (D. O. núm. 184), y encontrarse comprendido en la disposición transitoria novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 18 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento primero especialista mecánico de mantenimiento de avión del Ejército del Aire (hoy brigada), D. Jesús Vázquez Jiménez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación son de 1 de junio de 1976 en lugar de la de 1 de julio del mismo año, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado durante el período comprendido entre el día 1 de junio de 1976, el 30 del mismo mes y año, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que se encuentra adscrito.

Los efectos económicos del 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que se le concedía

por la citada Orden deberá percibirlos a partir del día 1 de abril de 1976.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de licenciados, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Sargento de Infantería, D. Amaro Camacho Guerrero, a la de Cádiz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Otro, D. Celso Barreiros Rodríguez, a la de la Coruña, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de mutilado establecida en el artículo 125, apartado uno, del Reglamento de Mutilados anteriormente citado. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Jacinto Quintana Espinach, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación

con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 de Reglamento de Mutilados citado anteriormente.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la patria, al personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la fecha que se le señalan sus devengos, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento anteriormente citado y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1977

Soldado de Infantería D. Victorino Villar Pérez, a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977

Cabo de Infantería D. José Fernández Pérez, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Manuel Vilas Gorgal, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Mariano Reyes Ramírez, a la de Toledo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Soldado de Infantería D. Silvino Pérez Merino, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Otro, D. José Silva Lado, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos

por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Blas Santana Guedes, a la de Las Palmas de Gran Canaria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Sebastián Cívico Guerrero, a la de Málaga. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Legionario D. José Varela Romero, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Soldado de Sanidad Militar D. Félix Ayuso Pozo, a la de Segovia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1977

Cabo de Infantería D. Antonio Brea Astray, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Ovidio Maroto Baza, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Fidel Arnalaz Almendrez, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Otro, D. Marcelo Hernández Domínguez, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Francisco Pérez Martín, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Alfredo Prado y Alvarez, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Maximino Aparicio Galán, a la de Zamora. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Infantería D. Valentín Aguilera Duque, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Otro, D. Avellino Vilarinho de Prado, a la de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Villanueva Villarino, a la de Zamora. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora. Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 61), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación del sueldo de sargento que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Ingenieros D. Tomás Fernández Luna, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Percibirán sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. César Castellanos Alvarez, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Soldado de Marina D. Jesús Elortegui Garitaonandia, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 64), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Diego Campaña Guerrero, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Percibirá sus

devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Otro, D. Carlos López Estalella, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Soldado de Ingenieros D. José Almagro Martí, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Soldado de Ingenieros D. Jesús de la Torre Díaz-Castroverde, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Guardia civil, en situación de retirado, D. José López Parrilla, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 21 de noviembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 266). Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento de Mutilados anteriormente citado.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación (el 36 por 100 del sueldo de sargento) desde el día 1 de agosto de 1977

Soldado de Caballería D. Máximo Bazo Travado, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento de Mutilados anteriormente citado.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Policia armado D. Idefonso López González, con destino en la Primera Compañía de la 41 Bandera Móvil de

la Policía Armada, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento de Mutilados anteriormente citado.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 110), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería don Odilio Seoane Prieto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su verdadero nombre y apellidos los de Odilio Seoane Nieto.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al policía armado, en situación de retirado, D. Angel Garcia Felipe; como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Melilla, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 14 de agosto de 1974 «B. O. del E.» número 218), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilado permanente, circunstancia que acreditará ante la Jefatura de Mutilados de Melilla, a la que queda adscrito, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Mutila-

dos 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Cirugeda Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, quedando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo a los cabos primeros, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirán sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Cabo primero de Infantería D. Francisco Cela Pérez, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. León Mena Salazar, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Eduardo Martínez Esteban, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Cabo primero de Artillería D. Francisco Alonso Velasco, con antigüedad de 1 de abril de 1977 y efectos económicos de la misma fecha.

Otro, D. Matías Brígido Germán, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. José María Lillo Santacruz, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Cabo primero de Caballería D. Angel Alba Fraguas, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Clemente Carrero Sánchez, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Antonio González Sánchez, con antigüedad de 21 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Cabo primero de Ingenieros D. Cecilio Campiñas Cortés, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, con la antigüedad y efectos económicos que se les señala, a los cabos primeros relacionados a continuación, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirán sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la fecha indicada.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976:

Cabo primero paracaidista D. Carlos Armenta Guzmán.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976:

Cabo primero de Aviación D. José Hernández Recto.

Otro, D. José María Ontillera Miguel.

Otro, D. Manuel Calvo Manzano.

Otro, D. Angelino Alejandro Ruiz.

Otro, D. Conrado Calcerrada Corral.

Otro, D. Juan Antonio López Sánchez.

Cabo primero legionario D. Juan Guisado Quintana.

Otro, D. Juan Reyes Pedrero Fernández.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo a los cabos primeros relacionados a continuación, con la antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, quedando en la situa-

ción específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirán sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados absolutos en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Alfonso Alonso Morán.
Otro, D. Pedro Gómez Gómez.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Fernando Gabarrón Blanco.
Otro, D. Manuel Monje Garrán.
Otro, D. Fortunato Ochovo Fernández.
Otro, D. Pascual del Alamo Herrero.
Otro, D. Juan Manuel Cremades Adaro.
Otro, D. Alberto Hernández López.
Otro, D. Joaquín Montero Montero.
Cabo primero de Artillería D. Felipe González Saeta.
Otro, D. Pascual Blanco Cámara.
Otro, D. Sergio Bravo Encinas.
Otro, D. Feliciano Esteban Ruiz.
Otro, D. Jesús Lavín Núñez.
Otro, D. Santiago Llorente Orihuela.
Otro, D. Ramón Martínez Mora.
Otro, D. Gregorio Montes Santo Domingo.
Otro, D. Justo Muñoz López.
Cabo primero de Ingenieros D. José Sarabia Lidón.
Cabo primero de Automovilismo don Lorenzo González Cumbreño.
Otro, D. Marino Marín López.
Cabo primero de Aviación D. Francisco Corrales Marroquí.
Otro, D. Nicolás Gutiérrez Gutiérrez.
Cabo primero legionario D. Constante González Perea.
Otro, D. Lucio Zazo Martín.
Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Gil Yáñez.
Otro, D. Francisco Macías de la Cruz.
Cabo primero de la Policía Armada D. Herminio Baños Rodríguez.
Otro, D. Angelino Andrés Sacristán.
Otro, D. Valentín de la Cal Castro.
Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden de 22 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 157), por la que se concedieron once trienios (siete de oficial y cuatro de suboficial) al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Díaz Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los trienios que le corresponden son once (ocho de

oficial y tres de suboficial), a percibir desde el día 1 de mayo de 1977.
Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Guillermo Romero Chacón, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), que desarrolla la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cesa en su destino en la Dirección de Mutilados el sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Fernando Lauda Arcay; queda en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.
Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

Causan baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se citan; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 100 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Sargento de Infantería D. Porfirio Aller Puente, por la de León, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Otro, D. José Sánchez Irago, por la de Lugo, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 293), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Lorenzo Ceballos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 6 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Se le asigna esta efectividad por ser la de su primera revista administrativa pasada como sargento efectivo.

Otro, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Pérez Arribas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad de 6 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

Sargento primero de Artillería de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Fernández González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y efectos económicos de la misma fecha.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Tomás Mulas Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con antigüedad de 24 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constanza en el Servicio.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

Sargento primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Madrid Huertas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con antigüedad de 16 de julio de 1977 y efectos

tos económicos de 1 de agosto de 1977.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Emilio Molano Corral, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 25 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Se le asigna esta efectividad por ser la de su primera revista administrativa pasada como sargento efectivo.

Sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Luis Arnaiz Callejo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia, con antigüedad de 21 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1939 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería (fallecido) don José Mulas Moreno, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición final 2.ª número 4, disposición común 3.ª, número 3 y transitoria segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de julio de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Madrid el día 24 de junio de 1969. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido) don Teófilo Seoane Barreiro, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición final 2.ª, número 4, disposición común 3.ª, número 3 y transitoria segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de mayo de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Garabelos (Orense), el día 23 de marzo de 1972. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos, ascensos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería (fallecido) don Miguel del Campo Barrientos, como comprendido en el apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del citado Decreto-Ley, y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de julio de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Mieres (Asturias) el día 16 de septiembre de 1975. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos y confirmación de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por el Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de sargento efectivo, con antigüedad de 10 de abril de 1976 y efectos administrativos de 1 de mayo de 1976, al cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Flores de los Reyes García, previa deducción de las cantidades percibidas desde la indicada fecha en sus anteriores empleos, quedando confirmado en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y ascensos

La Orden de 31 de octubre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 249), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Ingenieros D. Antonio Aguilar Subiri, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en el sentido de que la clasificación que le corresponde es la de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), concediéndosele el empleo de sargento efectivo de

Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, a partir del día 1 de octubre de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo y ser este su verdadero nombre y apellidos.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería, en situación de licenciado D. Desiderio Solano Blanco, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley mencionada, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado mutilado útil, desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 25), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros al soldado de Infantería D. Calixto Romero-Frojan, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, queda rectificada en el sentido de que la clasificación que le corresponde es la de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, por hallarse comprendido en el párrafo 1 del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele

en empleo de sargento efectivo de su Arma de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259) por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde la misma fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de mutilado

Por hallarse comprendido en el artículo 125, apartado dos, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 713/1977, se concede la Medalla de Mutilado al soldado de Infantería de Marina, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Manuel Vila-chan Bargo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Al propio tiempo queda anulada la Orden de 19 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 198), por la que se le ingresó nuevamente como soldado de Infantería con la misma clasificación. Madrid, 23 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

La Orden de 16 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 224), se rectifica como sigue:

Página 12 columna tercera: Don Aurelio del Río Bermejo; su nombre es Aureliano.

Página 13, columna tercera: Don Germán Ruiz Arancón; su segundo apellido es Asunción. Madrid, 4 de octubre de 1977.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Lorenzo Barcia.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos

de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 8 de agosto de 1954,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Lorenzo Barcia, el cual causó baja definitiva

en el expresado Cuerpo como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido el día 30 de junio de 1951.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1977.— El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 237, de 4-10-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 17/77

Hasta las 11 horas del día 25 del próximo mes de octubre, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas, diversas cantidades

de material sanitario —Hospitales— con destino al Parque de Sanidad Militar de esta Plaza, por un importe de 313.600 pesetas.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 5 pesetas en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite.

Los Pliegos de Bases y relación del material a adquirir se encuentran en esta Junta donde pueden ser exami-

nados los días hábiles de 10 a 13 horas.

Las ofertas pueden enviarse por correo y las muestras del material que se ofrezca remitirlas a esta Junta con cinco (5) días de antelación a la celebración del acto, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Valladolid, 29 de septiembre de 1977.

Núm. 419

P. 1-1

ESCALILLAS

Se encuentran a la venta en la DIRECCION DE PERSONAL (Negociado de Escalillas), las sobrantes de este año: **JEFES Y OFICIALES:** Infantería, Caballería, Intervención, Oficinas, y Escala Especial **SUBOFICIALES:** Caballería, Ingenieros, Sanidad, Farmacia, Oficinas Militares y Música.